

Registros mercantiles en los Estados miembros - Países Bajos

Esta sección ofrece una visión de conjunto del Registro Mercantil neerlandés.

¿Qué ofrece un Registro Mercantil?

El Registro Mercantil de los Países Bajos es propiedad de la Cámara de Comercio (*Kamer van Koophandel*), a la cual está encomendada su gestión en virtud de la autorización del Gobierno prevista en la Ley del Registro Mercantil.

El Registro ofrece una visión de conjunto de la información (jurídica) relevante sobre las entidades económicas relevantes de los Países Bajos. En él han de inscribirse todas las entidades. En concreto:

- Sociedades (sociedades públicas y privadas de responsabilidad limitada: BVs y NVs).
- Comerciantes individuales
- Asociaciones
- Fundaciones
- Profesionales (por ejemplo, abogados, médicos, artistas)
- Asociaciones de propietarios
- Iglesias
- Órganos públicos

Los datos que se registran varían según la forma jurídica de la entidad. Los más importantes son los siguientes:

- Nombre (legalmente registrado)
- Otros nombres comerciales
- Sede
- Dirección
- Capital (en acciones)
- Directores
- Personas a quienes se han conferido poderes
- Sucursales
- Datos de contacto
- Actividades (conforme a la clasificación de la NACE)

El Registro contiene aproximadamente 2,5 millones de entidades.

De conformidad con la legislación neerlandesa, la información del Registro es válida (y vinculante para terceros), a menos que se indique lo contrario. Están obligadas a registrarse (y a registrar cualquier cambio) las propias entidades. Los cambios deben registrarse en el plazo de una semana desde la fecha en que se produzcan.

En los Países Bajos, el registro de las sociedades no tiene carácter constitutivo. Desde el punto de vista jurídico, estas existen aunque no se encuentren registradas. Por lo tanto, aunque sea ilegal la falta de registro, pueden actuar como tales sociedades (a diferencia de lo que sucede, por ejemplo, en el Reino Unido).

Las sociedades neerlandesas deben presentar además en el Registro sus cuentas anuales. Esta obligación afecta a unas 900 000. La mayoría solo tiene que presentar el balance de situación, pero las grandes sociedades (unas 20 000) han de presentar además la cuenta de resultados.

¿Es gratuito el acceso al Registro Mercantil?

La información básica del Registro Mercantil de los Países Bajos está disponible a través de Internet de **forma gratuita**, pero por algunos servicios (por ejemplo, la expedición de extractos oficiales) ha de pagarse una tasa.

Las entidades pagan una sola vez por su inscripción en el Registro Mercantil. No existe una tasa anual ni se exige ninguna tasa para la inscripción de los cambios.

¿En qué medida son fiables los documentos inscritos en el Registro Mercantil?

La Directiva 2012/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2012, por la que se modifica la Directiva 89/666/CEE del Consejo y las Directivas 2005/56/CE y 2009/101/CE del Parlamento Europeo y del Consejo tiene por objeto la interconexión de los registros centrales, mercantiles y de sociedades. Dispone la creación de una plataforma central europea. El sistema de registros interconectados se compone de esta plataforma, los registros de los Estados miembros y un portal que sirve de punto de acceso electrónico europeo.

La Directiva fija dos plazos para su entrada en vigor. Con la excepción de un pequeño número de artículos, los Estados miembros tenían que adecuar su legislación a las disposiciones de la Directiva a más tardar el 7 de julio de 2014. Los artículos restantes deben transponerse en el plazo de dos años desde la fecha de adopción de los actos de ejecución por la Comisión Europea.

La legislación de los Países Bajos ya cumple los requisitos establecidos por los artículos en cuestión. No son precisas modificaciones ulteriores de la Ley del registro mercantil de 2007 ni de su legislación derivada para cumplir los plazos de transposición. Se publicó un anuncio a estos efectos en el Diario Oficial de 4 de julio de 2014.

Cómo efectuar una búsqueda en el Registro Mercantil

En el [Registo Mercantil de los Países Bajos](#) pueden efectuarse búsquedas por:

- Razón social (o parte de ella)
- Número oficial de registro
- Dirección
- Código postal

Historia del Registro mercantil

El Registro contiene información desde la fecha de su creación (1920). Contiene asimismo datos sobre las sociedades más antiguas.

Enlaces

[European Business Register](#), [Cámara de Comercio \(Kamer van Koophandel\)](#)

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 07/10/2016